

que asciende a ciento setenta y ocho pesetas sesentas y nueve céntimos; otra de gastos en la cerca de granadas de la plaza de Santo Domingo, de pesetas doce con veinte y cinco céntimos; otra de alumbrado de petróleo en el mes de Marzo próximo pasado, importante mil trescientas veintes y tres pesetas siete céntimos; y otra de gastos en los Juegados municipales, que asciende a setenta y nueve pesetas.

Yd. de la del  
Cementerio del  
mes de Mayo.

Asimismo, y conforme al parecer de dicha Comisión, acuerda el Ayuntamiento la aprobación de las cuentas del Cementerio de Nuestro Padre Jesús, correspondiente al mes de Marzo último, que arroja una existencia para el mes actual, de ciento cuatro pesetas con treinta céntimos.

Se dio cuenta del siguiente dictámen:

"Ratificada la Comisión de Hacienda de la instancia de D. Antonio Rebollo, y resultando de los informes adquiridos que solamente se ocupó durante 15 ó 20 días del mes de Octubre del año pasado la casa del peticionario con el fletado llamado del Ppollo, y que cuando se trasladó éste á la esquina de la Iglesia del Carmen, se entregó la llave que no quiso aquél recibir é indecio por el visitador que se le abonaría el alquiler de un mes; es de parecer que no debe abonarse por el Exmo. Ayuntamiento la cantidad de sesenta y una pesetas por los dos meses de Octubre y Noviembre que reclama, sino treinta y una pesetas que corresponden al citado mes de Octubre."

Y efectuado el Ayuntamiento del Frasero dictámen, acuerda de conformidad con el mismo

Que se abone  
1 mes de alquiler  
p. el fletado del  
Ppollo.

